



Comunicado de Rita Barberá

14.09.2016. Ante la notificación en el día de ayer sobre la decisión del Tribunal Supremo de declararse competente para el inicio de la investigación por un presunto blanqueo de capitales atribuido a mi persona, manifiesto:

1º) Mi voluntad de analizar los hechos tras el conocimiento del contenido exacto y concreto del auto en cuestión, circunstancia que no se produjo hasta primera hora de la tarde de ayer.

2º) Que se trata de una resolución por mi esperada, ya que existe un procedimiento judicial previo en el que se investiga a otras 49 personas por el hecho objetivo de haber realizado una aportación de 1000 euros destinados a la campaña electoral, por lo que resultaría incoherente no llevar a efecto este inicio de investigación pese a no existir contra mí testimonio directo de incriminación, tal y como se refleja y se expresa tanto en el escrito razonado del titular del juzgado nº 18 de Valencia como en el referido auto del Tribunal Supremo.

3º) De esta resolución se desprende que mi persona no goza de ningún privilegio, tal y como se ha intentado hacer creer a la opinión pública en burda manipulación, interesada políticamente.

4º) Es mi interés y deseo el más pronto inicio de las diligencias que den lugar a mi declaración en el menor tiempo posible para el esclarecimiento definitivo de la inexistencia de ilícito alguno.

5º) Expreso mi voluntad de NO DIMITIR del Senado y de permanecer en él, tal como me ampara la Ley porque de lo contrario podría entenderse como una asunción de culpabilidad.

He solicitado mi baja del Partido Popular porque así me lo ha pedido el Partido y con ello, además de dar una muestra más de mi entrega a él, evito que nadie se ampare en mí para responsabilizarme de cualquier perjuicio o para esconder sus resultados políticos y electorales.

Esta muy dolorosa decisión me permite, por otra parte, actuar en plena libertad sin estar sometida a disciplina alguna para ejercer mi defensa de acuerdo con el artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el 24.2 de la Constitución Española en los tribunales correspondientes contra las personas que hayan vulnerado el principio irrenunciable de la presunción de inocencia.



OFICINA DE INFORMACIÓN

Yo seguiré trabajando con más fuerza si cabe por mi tierra, que es más que Valencia, porque es España. Esa España democrática, libre y constitucional que la mayoría deseamos.